



MENDOZA, 13 OCT 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 14622/15 en el que el Prof. Roberto Antonio URBAY tramita licencia sin goce de haberes por razones particulares, desde el 3 hasta el 14 de agosto de 2015, atento a lo informado por la Dirección de Personal a fs. 3 y conforme con lo establecido en el artículo 49° Punto II, inc. b) del Decreto Nacional N° 1246/15 y en las ordenanzas N° 8/80-R., 22/77-R. y 4/96-R.,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
A CARGO DEL DECANATO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia **sin goce de haberes**, por razones particulares al Prof. Roberto Antonio URBAY (Legajo N° 24866), en su cargo el Profesor Titular con dedicación exclusiva, efectivo, para el dictado de la asignatura "**Piano I, II, III, IV y V**" en las Carreras Musicales de esta Facultad, desde el TRES (3) hasta el CATORCE (14) de agosto de 2015, con imputación al segundo período del segundo decenio.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

764

ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Mgtr. LUIS ALBERTO SARALE  
VICEDECANO